

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

41345 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valladolid, por el que se somete a información pública la solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública para la instalación fotovoltaica Andarríos Solar de 58,08 MW de potencia instalada, 61,992 MW de potencia pico y sus infraestructuras de evacuación en los términos municipales de Villalba de los Alcores, Valdenebro de los Valles y La Mudarra, en la provincia de Valladolid.*

A los efectos de lo establecido en los artículos 53 y 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud cuyas características se indican a continuación:

- Expediente número: PFot-394

- Órgano competente, a los efectos de autorizar el proyecto: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública, consultas y notificaciones: Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valladolid, calle Francesco Scrimieri, 1, 47071 Valladolid.

- Peticionario: Andarríos Solar, S.L., con CIF-88174883 y con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Cardenal Marcelo Spinola, 10, 28016, Madrid. Datos de contacto: Pablo Tapia Ares, teléfono 682 795 893, pablo.tapia@grupocobra.com.

- Objeto de la solicitud: reconocimiento, en concreto, de utilidad pública.

- Finalidad del proyecto: producción de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

- Términos municipales: Villalba de los Alcores, Valdenebro de los Valles y La Mudarra, en la provincia de Valladolid.

Mediante resolución de 9 de abril de 2024, la Dirección General de Política Energética y Minas otorgó a Andarríos Solar, SL, autorización administrativa de construcción para la planta solar fotovoltaica "Andarríos Solar", de 58,08 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Villalba de los Alcores, Valdenebro de los Valles y La Mudarra, en la provincia de Valladolid.

Mediante resolución de 24 de abril de 2024, la Dirección General de Política Energética y Minas efectuó corrección de errores de la resolución de 9 de abril de 2024, por la que se otorgó a Andarríos Solar, S.L. autorización administrativa de construcción para la planta solar fotovoltaica "Andarríos Solar", de 58,08 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Villalba de los Alcores, Valdenebro de los Valles y La Mudarra, en

la provincia de Valladolid.

Características generales de las instalaciones:

- Planta solar fotovoltaica Andarríos Solar: potencia de 62 MWp, compuesta por 123.984 módulos de 500 Wp y 16 inversores de 3.630 kVA. Centros de transformación conectados mediante línea eléctrica de 30 kV, soterrada en zanja, con la subestación Andarríos 66/30 kV. Término municipal de Villalba de los Alcores.

- Subestación Andarríos 66/30 kV: recibe la energía generada por la planta Andarríos Solar por medio de 3 líneas subterráneas de 30kV y eleva el nivel de tensión a 66 kV. La salida está conectada a una línea subterránea de 66 kV. Constituida por un parque de interior a 30 kV y un parque exterior o intemperie a 66 kV. El sistema de 66 kV está compuesto por una posición de transformador. Término municipal de Villalba de los Alcores.

- Línea subterránea de 66kV SET Andarríos Solar 66/30 kV – SET Oliva 400/66 kV: con inicio en la subestación Andarríos 66/30 kV y fin en la subestación Oliva 400/66 kV. Longitud de 2.075 m. Términos municipales de Villalba de los Alcores, Valdenebro de los Valles y La Mudarra.

Los proyectos podrán ser examinados en la Subdelegación del Gobierno en Valladolid, sita en la Calle Francesco Scrimieri, 1, 47014 Valladolid, así como en la web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, apartado «Proyectos, Campañas e Información», a los efectos de que puedan formularse ante dicho órgano las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, bien presencialmente en cualquier oficina de registro de la Administración, o bien en el registro electrónico general de la Administración General del Estado, disponible en el enlace <https://rec.redsara.es>, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Enlace para acceso a la documentación: <http://run.gob.es/tramitacion>

La consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 983 999 246, en horario de 9h a 14h, o enviando un correo electrónico a industria.valladolid@correo.gob.es

A continuación, se inserta la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos afectados, que el peticionario considera de necesaria expropiación, ya sea ésta del pleno dominio de terrenos y/o de servidumbre de paso de energía eléctrica y servicios complementarios en su caso, tales como caminos de acceso u otras instalaciones auxiliares.

PLANTA FOTOVOLTAICA Y SUS LÍNEAS DE INTERCONEXIÓN											
Nº	REFERENCIA CATASTRAL	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍ GONO	PAR CELA	TITULAR	LONGI TUD (m)	PLENO DOMI NIO (m2)	SERVI DUMBRE PERMA NENTE DE PASO (m2)	OTRAS SERVI DUMBRES DE SEGU RIDAD (m2)	OCUPA CIÓN TEMPORAL (m2)	NATURA LEZA DE LOS TERRENOS/APROVE CHAMIENTO
1	47182A01509005	Valdenebro de los Valles	15	9005	Ayuntamiento de Valdenebro de los Valles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Vía de comunicación de dominio público
2	47213A00905004	Villalba de los Alcores	9	5004	Luis Carlos Toribio Renedo GESTIÓN EDIFICACIONES GANESHA S.L	3,00	75.129,08	4,68	5,03	0,00	Pastos/Labor o labradío secoano
3	47213A00905005	Villalba de los Alcores	9	5005	Luis Carlos Toribio Renedo GESTIÓN EDIFICACIONES GANESHA S.L	159,25	400.431,72	145,13	160,79	312,47	Improductivo/Pastos/Labor o labradío secoano/Frutales regadío/Monte bajo
4	47213A00905007	Villalba de los Alcores	9	5007	Luis Antonio Toribio Martín Carlos Toribio Martín	342,99	385.656,55	305,60	342,99	599,30	Pastos/Labor o labradío secoano/Labor o labradío Regadío

5	47213A00905036	Villalba de los Alcores	9	5036	Luis Antonio Toribio Martín Carlos Martín Toribio	17,28	0,00	15,55	17,28	39,97	Pastos/Labor o labradío seco
6	47213A00909003	Villalba de los Alcores	9	9003	Ayuntamiento de Villalba de los Alcores	4,24	0,00	6,36	6,36	0,00	Vía de comunicación de dominio público
7	47213A00909005	Villalba de los Alcores	9	9005	Diputación Provincial de Valladolid Carretera VP-4509	15,82	0,00	12,66	15,82	0,01	Vía de comunicación de dominio público
8	47213A00909007	Villalba de los Alcores	9	9007	Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León Vías pecuarias	24,95	0,00	22,46	24,96	0,02	Vía de comunicación de dominio público
9	47213A01005014	Villalba de los Alcores	10	5014	Mariano Lorenzo Gutierrez PUENTON 96 S.L.	508,24	405.660,53	582,38	906,76	243,04	Pastos/Labor o labradío seco
10	47213A01005017	Villalba de los Alcores	10	5017	Luis Antonio Toribio Martín Carlos Toribio Martín	32,32	291.786,16	27,23	32,81	60,96	Pastos/Labor o labradío seco
11	47213A01005022	Villalba de los Alcores	10	5022	Universidad de Valladolid	70,98	0,00	84,50	97,23	76,84	Pastos

LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN 66 kV											
Nº	REFERENCIA CATASTRAL	TÉRMINO MUNICIPAL	POLIGONO	PAR CELA	TITULAR	LONGITUD (m)	OCCUPACIÓN PERMANENTE (m2)	SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO (m2)	OTRAS SERVIDUMBRES DE SEGURIDAD (m2)	OCCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	NATURALEZA DE LOS TERRENOS/APROVECHAMIENTO
1	47100A00100039	La Mudarra	1	39	Javier Cebrián Sanz María Elena Cebrian Sanz Belén Cebrián Sanz	161,86	21,58	129,48	291,33	330,43	Pastos/Labor o labradío seco
2	47100A00100199	La Mudarra	1	199	Javier Cebrián Sanz María Elena Cebrian Sanz Belén Cebrián Sanz	0,00	0,00	0,00	0,00	399,36	Labor o labradío seco
3	47100A00100225	La Mudarra	1	225	Alberto Duque Alba	37,13	21,58	29,71	66,87	100,62	Pastos/Labor o labradío seco
4	47100A00100240	La Mudarra	1	240	NAVABUENA SOLAR SL	106,51	0,00	85,20	191,70	206,24	Labor tierra arable
5	47100A00109046	La Mudarra	1	9046	Ayuntamiento de La Mudarra	903,36	52,00	712,29	1.602,63	1.898,03	Vía de comunicación de dominio público
6	47182A01600001	Valdenebro de los Valles	16	1	Junta Agropecuaria Local de Valdenebro de los Valles	318,75	52,00	244,59	550,32	640,30	Labor o labradío seco
7	47182A01600002	Valdenebro de los Valles	16	2	Felix Duque Cebrian	202,94	0,00	162,35	365,29	402,83	Labor o labradío seco
8	47182A01600003	Valdenebro de los Valles	16	3	Felix Duque Cebrian	284,83	0,00	227,85	512,67	570,08	Labor o labradío seco
9	47182A01609007	Valdenebro de los Valles	16	9007	Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León Vías pecuarias	3,04	0,00	2,43	5,47	4,71	Vía de comunicación de dominio público
10	47213A00905007	Villalba de los Alcores	9	5007	Luis Antonio Toribio Martín Carlos Toribio Martín	17,92	0,00	14,33	32,24	0,00	Pastos/Labor o labradío seco/Labor o labradío Regadío
11	47213A00909007	Villalba de los Alcores	9	9007	Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León Vías Pecuarias	4,56	0,00	3,65	8,21	0,00	Vía de comunicación de dominio público

A los bienes o derechos de uso público incluidos en la relación se les aplicará lo dispuesto en el artículo 149.2 del Real Decreto 1955/2000: la declaración de utilidad pública llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica, sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

- Superficie de pleno dominio: superficie de la finca que se expropia en pleno dominio, ocupada por los centros de seccionamiento, centros de transformación y subestaciones, así como la superficie para caminos de acceso que quedan a disposición y uso permanente de la instalación.

- Superficie servidumbre de ocupación permanente: en las líneas aéreas comprende el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica e instalación de puestas a tierra de dichos postes, torres o apoyos fijos. En las líneas subterráneas comprende el establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores, como canalizaciones, cámaras de empalme y arquetas.

- Superficie servidumbre permanente de paso: superficie ocupada por la proyección de la línea o de las palas de los aerogeneradores sobre el terreno en las condiciones más desfavorables de viento. En las líneas aéreas se obtiene calculando el área obtenida por la proyección sobre el terreno de los conductores

exteriores, en las condiciones más desfavorables, cuando los conductores estén desplazados hacia el exterior de la línea por un viento de 120 km/h, para cada finca afectada. En las líneas subterráneas, se obtiene multiplicando el ancho de la zanja necesaria para establecer la línea por la longitud de tendido subterráneo que afecta a la finca. Por esta superficie pasa la línea permanentemente y el titular de la instalación tiene servidumbre de paso, como predio dominante, para vigilarla, conservarla y repararla. El uso de esta servidumbre lleva implícita la indemnización de los daños que se produzcan al dueño del predio sirviente, cada vez que se haga uso de la misma.

- Otras servidumbres de seguridad, con limitaciones a la propiedad, expresada en metros cuadrados: según art.160 y con las limitaciones y compatibilidades que establecen los art.161 y 162 del Real Decreto 1955/2000. En todo caso, y para las líneas eléctricas aéreas, queda limitada la plantación de árboles y prohibida la construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección. Para las líneas subterráneas se prohíbe la plantación y construcciones mencionadas en el párrafo anterior, en la franja definida por la zanja donde van alojados los conductores incrementada en las distancias mínimas de seguridad reglamentarias, a cada lado en una distancia mínima de seguridad igual a la mitad de la anchura de la canalización (Aptdo.5.1 de la ITC-LAT-06 del Real Decreto 223/2008).

- Superficie servidumbre ocupación temporal: superficie requerida temporalmente para llevar a cabo el establecimiento, circulación de maquinaria y de vehículos durante la construcción, puesta en marcha y mantenimiento de las instalaciones. Incluye los caminos de paso para la maquinaria cuando no sea posible la circulación por la traza de la línea, en terrenos expropiados en pleno dominio. Esta superficie será repuesta a su estado original tras la finalización de los trabajos.

Valladolid, 15 de octubre de 2024.- El Director del Área de Industria y Energía, Alfredo Catalina Gallego.

ID: A240051378-1